

CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

Desde el COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS COMUNIDAD MADRID (en adelante COBCM), le informamos que al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (en lo sucesivo, Ley Orgánica del derecho al honor), así como en lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en lo sucesivo, Reglamento general de protección de datos), habiendo llegado las partes libre y espontáneamente, a una conciencia mutua de sus voluntades, **formalizan el presente ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN** y que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS

I. Objeto. Cesión de derechos de imagen

Usted cede sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las fotografías tomadas en el curso que obren sobre su persona. Por ello, usted **autoriza a que haga uso de su imagen para ser difundida entre los canales o medios electrónicos (entre los que se pudieran encontrar la página web, redes sociales, revistas etc.)**

II. Límites de la cesión de derechos de imagen

Solo autoriza la utilización, captación, reproducción y difusión de las mencionadas imágenes, o de parte de las mismas, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.

Cualquier forma de utilización de las mismas que no respete lo aquí dispuesto, deberá contar con una nueva autorización por escrito:

- a. Se autoriza la reproducción y difusión de las mencionadas imágenes, o parte de las mismas para la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparece, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.
- b. La autorización otorgada se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que usted aparece, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas

utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

- c. La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que usted aparece, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. Sin embargo, en virtud del artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, esta autorización podrá ser revocable por usted en cualquier momento, con la salvedad de campañas que estén en marcha, en cuyo caso deberían terminar para que empezara a hacer efecto la revocación. Dicha revocación del consentimiento nunca podrá ser retroactiva.
- d. En el caso de que COBCM ceda los derechos de explotación sobre las mencionadas imágenes, o parte de las mismas, a terceras personas físicas o jurídicas, estas no estarán autorizadas a utilizarlas sin antes obtener su autorización por escrito.
- e. La cesión de sus derechos de imagen y autorización no tienen ámbito geográfico determinado, por lo que COBCM podrá utilizar las mencionadas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

III. Cesión gratuita

Las partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito. Usted no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen a COBCM. Asimismo, usted no podrá pedir en un futuro contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los límites previstos en el presente acuerdo de las mencionadas imágenes por COBCM.

IV. Protección de datos

COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS COMUNIDAD MADRID le informa que los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el presente acuerdo de cesión de derechos de imagen, procediendo los datos del propio interesado titular de los datos bajo la presente ejecución contractual (artículo 6.1.b RGPD). Los datos personales que usted proporcione serán conservados mientras se mantenga la relación contractual vigente, asimismo las imágenes se mantendrán de forma indefinida salvo que se indique lo contrario. Sin embargo, Sin embargo de forma periódica revisaremos nuestros sistemas para proceder a eliminar aquellos datos que no sean legalmente necesarios.

Asimismo, los datos facilitados no serán cedidos a ninguna empresa, salvo obligación legal.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición reconocidos por el RGPD, el interesado deberá realizar una comunicación a COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS

COMUNIDAD MADRID a la dirección C/ Jordán 8, esc. int. 5ª planta - 28010 Madrid a los referidos efectos, indicando como referencia "RGPD - Imagen", adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad. Desde COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS COMUNIDAD MADRID ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos dado que es el activo más valioso para nosotros. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico cobcm@cobcm.net o de forma subsidiaria puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Desde COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS COMUNIDAD MADRID ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos dado que es el activo más valioso para nosotros. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, o puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).